

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 170-2010-GR.LAMB/CR

Chiclayo, 27 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, conforme ha sido hecho a conocer por los medios de comunicación locales, los casos de violencia contra la mujer se vienen incrementando alarmantemente en el departamento de Lambayeque, lo que se viene manifestando en el número cada vez más alto de feminicidios y demás actos de violencia doméstica, calculándose que, por lo menos, se suceden cinco actos diarios de violencia contra la mujer gran parte de cuyos autores materiales se encuentran en la condición de no habidos.

Que, la realidad descrita contra los derechos de la mujer, plantea una situación insostenible que compromete no sólo al Gobierno Regional de Lambayeque sino a otras instituciones del Estado y de la sociedad civil que por razones de competencia se encuentra vinculados a la defensa y promoción de los derechos de la mujer.

Que, parte del compromiso en esta materia a cargo del Gobierno Regional de Lambayeque, se cuenta el de culminar la elaboración del denominado Plan Regional Contra la Violencia hacia la Mujer, como instrumento articulador respecto a otras instancias del Estado y de la sociedad civil que permitirá implementar acciones para contrarrestar la violencia contra la mujer.

Que, por lo expuesto es de suma importancia impulsar la culminación del referido plan, el mismo que se encontraría en la fase de diagnóstico a cargo de una comisión multisectorial que, entre otros agentes está integrada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Centro de Emergencia Mujer, Dirección Regional de Educación y Dirección Regional de Salud.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 170-2010-GR.LAMB/CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.OCT.2010, su continuación de 20 del mismo mes y año;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, impulse la culminación en el más breve plazo del Plan Regional Contra la Violencia hacia la Mujer.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.